

DECRETO N° **4947** / 2023

ARICA, 15 de mayo del 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PETS OF ARICA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20422				
Actividad Económica	PELUQUERIA CANINA Y VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GINEBRA 3569 LOCAL 6				
Nombre del Contribuyente	PETS OF ARICA SPA				
Rut	77523943-3				
Dirección Particular	PJE NIZA 3550 BLOCK M DPTO.33 PUERTAS DEL PACIFICO II				
Correo electrónico	-	Celular/Fono	930644011		
Fecha de Solicitud	12/05/2023	Otorgación N°	2-20422	Fecha	12/05/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL